



CAUSA No. 219-2022-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 219-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 02 de septiembre de 2022, las 16h15.- **VISTOS.-**

ANTECEDENTES.-

1. El 31 de agosto de 2022 a las 16h01, ingresó por la Secretaría General de este Tribunal un escrito que contiene el recurso subjetivo contencioso electoral interpuesto por el magíster Alex David Guevara Zamora, postulante al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y adjuntos.¹
2. Luego del sorteo respectivo, correspondió a este juzgador, doctor Fernando Muñoz Benítez, el conocimiento y resolución de la presente causa, identificada con el número 219-2022-TCE.² El expediente se recibió en este despacho el 01 de septiembre de 2022.³

Con estos antecedentes, **DISPONGO:**

PRIMERO: Que el Consejo Nacional Electoral en el plazo de dos (2) días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, remita el expediente íntegro referente a las Resoluciones PLE-CNE-59-26-8-2022 y PLE-CNE-154-11-8-2022, en original o copias debidamente certificadas.

SEGUNDO: La documentación con la que se dará cumplimiento a lo dispuesto en este auto, será entregada en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERO: La presente causa se sustanciará en plazos por corresponder al proceso de elecciones seccionales 2023 y CPCCS.

CUARTO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al recurrente magíster Alex David Guevara Zamora, y su abogado

¹ Fs. 1 a 83

² Fs. 84 a 87

³ Fs. 88



CAUSA No. 219-2022-TCE

patrocinador en los correos electrónicos: alexguevaraec@gmail.com, leopoldolarreasimball@gmail.com.

- b) Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec, santiago vallejo@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 003

QUINTO: Actúe el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”.-F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo Certifico.- Quito, D.M., 02 de septiembre de 2022.



Dr. David Carrillo Fierro Msc.
SECRETARIO GENERAL
NGS

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37. 49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec